



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 7 de octubre de 1998

Número 143

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en	
Ávila	1 y 2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	3 y 4
Diversos Ayuntamientos	4 a 11
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de	
Castilla y León	11 a 13
Juzgados de 1.ª Instancia	13 y 14
Juzgados de lo Social	14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.677

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FRANCISCO ASIS AGUIRRE FERNÁNDEZ COBALDA, cuyo domicilio conocido fue en C/ Castellana n.º 102 de

Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 433/98 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 22 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 3.678

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO JOSÉ ILLESCAS BERMEJO, cuyo domicilio conocido fue en C/ Pablo Casal n.º 11, 1.º B 1 de Parla - Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 428/98 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 23 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 3.679

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE MARÍA REDONDO MESA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Paseo de la Estación n.º 2 de Ambite de Tajuña - Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 478/98 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 295. 1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Avila a 22 de septiembre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.479

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

EXPT. N.º: 3.130.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINIS- TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. JOAQUÍN ALMOHALLA MARTÍN en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en La Colilla. Ctra. N-110. KM 258 cuyas características principales son:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-398/230 V., seccionadores "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 28 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.483

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

EXPT. N.º: 3.129.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINIS- TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. JOAQUÍN ALMOHALLA MARTÍN, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en La Colilla. Ctra. N-110. KM 258 cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 359 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón normalizados, cadenas de amarre y suspensión con dos elementos U70/BS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 28 de agosto de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 3.646

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre del corriente año, ha sido adjudicada la siguiente obra:

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 228/98.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo del contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto. Pavimentación Calle Bilbao.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia n.º 116 de fecha 3 de agosto 1998.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Concurso.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Ordinario.

4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe total: 9.496.472 pts.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 11 de septiembre de 1998.

- b) Contratista: FUENCO, S.A.

- c) Importe de adjudicación: 9.000.000 pts.

Ávila, 14 de septiembre de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz Ayúcar-Zurdo*.

Número 3.671

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

URBANIZACIÓN CALLE AVE MARÍA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 17 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de Urbanización Calle Ave María de esta Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 239/98.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Urbanización Calle Ave María.
- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.000.000 pts.

5. Garantías

Provisional: 160.000 pts.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información

7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Base de licitación

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. Gastos de anuncios.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluídos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 18 de septiembre de 1998.

El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.783

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Ventura José Alonso Gómez, en nombre y representación propia ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de ACADEMIA DE ENSEÑANZA, en local sito en la C/ Duque de Alba, 11 (Edificio Los Jerónimos) de esta ciudad, expediente n.º 185/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 30 de septiembre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

Número 3.573

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

A tenor de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1998, resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuesto directos, 2.800.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 1.000.000 de Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 2.050.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 3.500.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 550.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 7.500.000 Ptas.

Total ingresos, 17.400.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 1.900.000 Ptas.

2.- Gastos en B. Corr. y Serv., 8.000.000 de Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 7.500.000 Ptas.

Total gastos, 17.400.000 Ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Denominación del puesto:
Secretaría Intervención: 1 plaza.

Niharra a 9 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Bienvenido Jiménez Jiménez.*

Número 3.626

Ayuntamiento de Cillán

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "B.O.P.", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la repetida Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cillán, 25 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Ayuntamiento de Cillán

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 1997, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al

público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Cillán, 25 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.629

Ayuntamiento de Riofrío

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Riofrío, a 16 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.627

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones para la adjudicación a familias y personas de bajo nivel económico y sin ánimo de lucro, de ocho parcelas de titularidad municipal que se encuentran clasificadas como bienes patrimoniales del Ayuntamiento.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, por medio del presente se convoca concurso para la adjudicación de dichas parcelas a las personas que cumplan los requisitos que se establecen en el Pliego de Condiciones aprobado.

Primero.- Entidad adjudicadora.

- a) Pleno del Ayuntamiento.
- b) Número de expediente: 20/1998.

Segundo.- Objeto del contrato.

Constituye el objeto de esta adjudicación las parcelas resultantes (ocho) segregadas de la parcela matriz sita en la Calle Laguna de Navas, en Solosancho (antes Carretera de Villaviciosa 247)

Dicha parcela se encuentra registrada en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento con el número de orden 1-1-0019 y tiene la calificación de bien de propios o patrimonial.

Tercero.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación mediante las bases aprobadas en el Pliego de Condiciones publicado en el

Boletín Oficial de la Provincia número 122 de fecha 17 de agosto de 1998 y expuestas al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Solosancho.

- b) Forma: concurso.

Cuarto.- Presentación de solicitudes.

a) Plazo de presentación: 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: acompañarán a la solicitud los documentos a que se hace referencia en el artículo 7 del Pliego.

Quinto: Lugar de presentación.-

a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Solosancho de nueve a catorce horas de lunes a sábado.

b) Domicilio: Calle de la Iglesia, 17.

c) Localidad y Código postal: Solosancho, 05130.

Sexto: Régimen de uso y acceso.-

Las parcelas a que se refiere el Pliego de Condiciones podrán ser adjudicadas en régimen de propiedad, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el citado pliego.

La parcela deberá ser destinada exclusivamente a la construcción de la vivienda que constituya el domicilio habitual y permanente del adjudicatario.

Séptimo: Procedimiento de adjudicación.-

El procedimiento de adjudicación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 6 y siguientes del Pliego de Clausulas, creándose al efecto una Comisión de Adjudicación, resolviendo la adjudicación definitiva el Pleno del Ayuntamiento.

Octavo: Formalización de la adjudicación.-

Una vez que las parcelas sean legalmente susceptibles de ocupa-

ón se procederá a formalizar la adjudicación, otorgando los correspondientes contratos de adjudicación, que podrán otorgarse directamente en escritura pública.

Noveno: Pago del precio.-

El precio resultante de la adjudicación así como todos los gastos resultantes tales como aranceles del Notario, impuestos resultantes, etc., deberán ser abonados por el adjudicatario de cada parcela al tiempo de formalizarse la compraventa, pudiendo no obstante, aceptar el Ayuntamiento el pago realizado por una entidad oficial de crédito, con afectos liberatorios para el adjudicatario.

Solosancho, a 14 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*.

- ooo -

Número 3.787

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Relativo a la aprobación inicial y la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 5 denominada "Los Regajos" de este municipio.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, se aprobó inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 5 "Los Regajos" redactado por el Arquitecto D. Javier de Diego de la Torre.

Lo que se somete a información pública mediante inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, por el plazo de un mes a contar desde el siguiente día de su publicación, durante los cuales podrían las personas intere-

sadas examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

En Santa Cruz del Valle a 25 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

- ooo -

Número 3.628

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1998

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 26-05-98 por el Pleno de esta Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 6.882.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 722.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 3.100.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 8.246.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 105.000 pts.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 7.168.150 pts.

Totales ingresos, 26.223.150 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 5.100.000 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.500.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 200.000 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 13.273.150 pts.
7. Transferencias de capital, 150.000 pts.

Totales gastos, 26.223.150 pts.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-Interventor, 1 plaza.
2. Escala de Administración General:
 - Subescala Subalterna.

b) Personal laboral

Operario servicios múltiples: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñogalindo a 4 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

Número 3.650

*Ayuntamiento de Becedas***EDICTO**

En la Intervención de ésta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno el día 11 de septiembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de Presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Becedas a 15 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Albino Menéndez Menéndez*.

- ooo -

Número 3.703

*Blasconuño de Matababras***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1998**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto

Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-07-98 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

D) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998:**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1.- Impuestos directos, 577.640 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 7.392 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.460.714 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 546.330 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 85.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 11.037.553 Ptas.

Totales ingresos, 13.714.629 Ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1.- Gastos de personal, 133.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.375.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 100.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 90.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 9.785.256 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 231.373 Ptas.

Total gastos, 13.714.629 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blasconuño de Matababras, a 12 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.651

*Ayuntamiento de Martínez***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1998**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14-7-98, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998:**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 4.477.000 pts.

2. Impuestos indirectos, 40.000 pts.

3. Tasas y otros ingresos, 2.659.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 6.300.000 pts.

5. Ingresos patrimoniales, 407.000 pts.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 7.400.000 pts.

Totales ingresos, 21.283.000 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 3.162.000 pts.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.060.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 1.300.000 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 10.761.000 pts.

Totales gastos, 21.283.000 pts.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998

a) Plazas de funcionarios

1. Escala de Habilitación Nacional.

1.1. Puesto de Trabajo de la subescala Secretaría-Interventor, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino: 26, 1 plaza Agrupada).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Martínez a quince de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.652

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1998

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y una vez aprobado inicialmente, en sesión de fecha 30 de junio de 1998, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se inserta el mismo resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 11.921.123 pts.

2. Impuestos indirectos, 120.000 pts.

3. Tasas y otros ingresos, 7.530.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 54.875.454 pts.

5. Ingresos patrimoniales, 868.165 pts.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 6.400.000 pts.

7. Transferencias de capital, 18.893.290 pts.

9. Pasivos financieros, 3.500.000 pts.

Total ingresos, 104.108.032 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 49.651.178 pts.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 23.800.000 pts.

3. Gastos financieros, 495.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 3.946.112 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 22.715.742 pts.

9. Pasivos financieros, 3.500.000 pts.

Totales gastos, 104.108.032 pts.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998

-Personal funcionario:

-Con Habilitación de carácter Nacional: 1 plaza.

-Servicios generales. Alguacil: 1 plaza.

-Personal laboral:

-Personal eventual:

-Directora Escuela-Taller: 1 plaza.

-Monitor Escuela-Taller: 5 plazas.

-Alumnos de la Escuela-Taller: 25 plazas.

Contra la aprobación definitiva cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, a 16 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*.

Número 3.648

Ayuntamiento de Arévalo

INTERVENCIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

No habiendo sido posible la notificación individual de las denuncias por los Agentes de la Autoridad encargada de la vigilancia del tráfico, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación y, quedan requeridos los denunciados relacionados en este Edicto, a presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, en un plazo de 15 días ante el Sr. Alcalde, cuantas alegaciones consideren convenientes para su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas. De las alegaciones del denunciado se dará traslado al denunciante para que informe en el plazo de 15 días. Transcurridos los plazos señalados anteriormente, se dictará la resolución que proceda. De conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, las sanciones cuyo pago se hagan efectivas, en las formas previstas en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación, serán objeto de recaudación de un 20%.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	SANCIÓN	DOMICILIO
053/98	Promociones Rurales Monsan, S.L.	Art. 94 R.G.C.	M-1065-OU	Mercedes 300	5.000	C/ Virgen de Fátima, 33 05290 Sanchidrián
060/98	Eva María Clavo Hernández	Art. 94 L.C.	AV-4735-F	Seat Ibiza	15.000	C/ San Antón, 38 05200 Arévalo
071/98	José Luis García Grande	Art. 154 R.G.C.	M-2474-NY	Opel Vectra	5.000	C/ Angel Lara, 4 28027 Madrid
071/98	Andrés Martín Alonso	Art. 154 R.G.C.	AV-8408-E	Opel Kadett	5.000	PL. Salvador, 12 05200 Arévalo
073/98	Enrique García Montero	Art. 171 R.G.C.	AV-0601-C	Ford Fiesta	5.000	C/ Cuesta Antigua, 8 05003 Ávila
082/98	Gloria González Perrino	Art. 94 R.G.C.	M-6827-OB	Peugeot 106	5.000	C/ Jaén, nº 39 28020 Madrid
087/98	Juan Ignacio García Pérez	Art. 94 R.G.C.	SG-2518-G	Ford Orión	5.000	C/ Mayor, 2 40467 Tolocirio
092/98	Francisco Piñeiro Romero	Art. 171 R.G.C.	LE-1708-AC	Honda CBR	5.000	C/ Republica Dominicana 24193 Navatejera
094/98	Laura Jiménez Martín	Art. 39.2 R.G.C.	AV-2382-A	SEAT 131	5.000	Avenida Emilio Romero, 4 05200 Arévalo
098/98	Julio del Barrio Calvo	Art. 171 R.G.C.	VA-8427-X	Peugeot	5.000	Ronda Flores, 2-2B 47400 Medina del Campo
102/98	Jesús Guillermo Llorente Alvarez	Art. 171 R.G.C.	SG-6768-G	Opel Astra	5.000	40142 Lastra del Pozo
146/97	Agustín Martín Martín	Art. 171 R.G.C.	M-0507-NF	Peugeot, 309	5.000	Calle Larga 05214 Langa Ávila
125/97	Fco. José de la Peña Simz	Art. 171 R.G.C.	M-2885-GH	RENAULT 25	5.000	C/ Cea Bermúdez, 29 28003 Madrid
296/97	José Zancajo García	Art. 171 R.G.C.	GR-3313-C	Simca 1200	5.000	C/ Larga, 14 05215 Langa (Avila)
280/97	Orlando Gallego Bardecci	Art. 159.01 R.G.C.	M-4662-HW	Mercedes 500	5.000	C/ María de Guzmán, 54 28003 Madrid
283/97	José Marino Glez. Zurdo	Art. 171 R.G.C.	M-9354-GK	Reanul 25	5.000	C/ Los Platanos, 2-1B 05200 Arévalo

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	SANCIÓN	DOMICILIO
270/97	Frisman, S.L.	Art. 159 R.G.C.	M-0881-PT	Ford Mondeo	5.000	Pso. Talleres, 3 N145 28021 Madrid
266/97	Juan Carlos Díaz Piral	Art. 171.03	AV-0364-B	Renault 5	5.000	C/ Huerta Marqués, 6 05200 Arévalo
263/97	Fco. Javier de Paz de la Fuente	Art. 171.3	VA-6975-Y	Peugeot 405	5.000	C/ Pérez Galdós, 10-7 47005 Valladolid
257/97	Jesús Alonso Hernández	Art. 94. L.C.	VA-1949-P	Renault 21	5.000	C/ Valladolid, 67-4 47400 Medina del Campo
244/97	Pancracio Cruz Hernández	Art. 94	SA-3027-N	Mercedes Benz 300	5.000	C/ Alba, 16 27890 Villagonzalo Tormes
003/98	Miguel Rodríguez Sánchez	Art. 171 R.G.C.	VA-6130-I	Vols Wagen Passat	5.000	C/ Vicente Escudero, 9 Valladolid
015/98	Benita Blázquez Martínez	Art. 171 R.G.C.	M-7211-MC	Seat Ibiza 1.2	5.000	C/ León, 5 Móstoles 28934 Madrid
020/98	Fernando M ^a . Oria de Rueda Fontán	Art. 154 R.G.C.	M-9716-IX	Peugeot 309	5.000	C/ Glar. Moscardó, 20 28020 Madrid
023/98	Emilia Y. Martín Sáez	Art. 91.2 R.G.C.	AV-2564-G	Opel Corsa	10.000	C/ Camposanto, 1 05212 Fuente Sáuz
033/98	Filiberto Rodríguez Hernández	Art. 171 R.G.C.	AV-8780-C	Renaul	5.000	C/ La Iglesia, 1 05217-Constanzana
049/98	Heliódora Alfonso Ramos Pola	Art. 154 R.G.C.	M-0707-UD	Renault Clio	5.000	C/ Almansa, 26 28039 Madrid
051/98	Edén Suárez Otero	Art. 171 R.G.C.	LE-4323-Z	Fiat	5.000	C/ San Guillermo, 56-2 24006 León
040/98	Francisca Albarca Expósito	Art. 171 R.G.C.	M-7871-KX	Volkswagen Polo	5.000	C/ Río Jucar, nº 1 3 ^a A 28700 S.S. Reyes (M)

Arévalo 14 de septiembre de 1998.

El Alcalde-Acctal., *Felipe Rogero González*.

Número 3.710

San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1998

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24-07-98 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones

durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998:

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes**
- 1.- Impuestos directos, 2.870.422 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 17.200 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 1.473.270 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 1.763.297 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 400.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 9.871.275 Ptas.

Total ingresos, 16.395.464 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Gastos de personal, 555.464 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.350.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 50.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 240.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 8.200.000 Ptas.

Total gastos, 16.395.464 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Esteban de Zapardiel, a 22 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.706

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1998

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Ordinaria de fecha 18 de septiembre de 1998, el Presupuesto General del ejercicio 1998, conforme a los Arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que todos los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias que crean oportunas contra el mismo, ante el Pleno de la Corporación.

Este acuerdo se considerará definitivo, sin necesidad de una nueva publicación, si durante el plazo de exposición no se presentara ninguna reclamación.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 1998:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 5.950.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 30.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 8.750.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 13.000.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 1.500.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de Inversiones Reales, 2.000.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 7.200.000 Ptas.

Total ingresos, 38.430.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 5.900.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 15.400.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.200.000 Ptas.

6.- Inversiones Reales, 15.564.000 Ptas.

7.- Transferencias de Capital, 366.000 Ptas.

Total gastos, 38.430.000 Ptas.

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1998

A.- Plaza de funcionario.

Con Habilitación Nacional, una plaza de Secretario-Interventor.

B.- Personal laboral.

Una plaza de albañil.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, contra dicho Presu-

puesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Villanueva de Ávila, a 21 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.541

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001304/19980 a instancia de D. JOSÉ MARÍA GIL ALONSO contra resolución 22.5.98, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5-271-1996, por el concepto "Tasas y Tributos Parafiscales"

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.579

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y
León**

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001330/19980 a instancia de TRANSPORTISTAS ABULENSES, S.A. contra acuerdo 18.5.98, Jurado Expropiación Forzosa Ávila, fijando justiprecio finca 16, polig. 37, expropiada obras circunvalación Ávila, N-110

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.613

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y
León**

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001354/19980 a instancia de D. MANUEL DIEZ GARCÍA contra resolución 22.5.98, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5-84-96, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicio 1995

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.656

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y
León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001483/19980 a instancia de D^a. SONSOLES, D. FRANCISCO JAVIER, D. CARLOS, D. NORBERTO, D^a. MARÍA ISABEL, D^a. MARÍA DEL ROSARIO, D^a. MARÍA TERESA Y D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DE VEGA SAN ROMÁN contra resol. 18.5.98, Jurado Expropiación Forzosa Ávila, fijando justiprecio bienes expropiados, por obras N-110, P. K. 250,6 a 259, 0, parcela 9, polig. 28.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.674

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y
León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001274/19980 a instancia de D. LUCIO MENDEZ DEL PINO contra Rel. del Ayuntamiento de El Hornillo de 26.5.98, denegando

licencia para cerrar una parte del solar de propiedad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.676

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001486/19980 a instancia de D. FÉLIX SÁNCHEZ BUTENEGRO contra decreto Alcaldía de Ávila 2.6.98 ordenando demolición edificio recurrente cubierta, forjados interiores, muros perimetrales y otras, plazo de 1 mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de

1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.715

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001251/1998 a instancia de D. HONORIO VINUESA PULIDO contra resol. Tesorería Gral. Seg. Social, Avila, s/rec. ordinario c/providencias apremio 05/97/010801530, 010801429, 010801328, 010801227 y 010801126.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.717

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000909/19980 a instancia de DON CÉSAR RODRÍGUEZ SOTO contra resolución 13.3.98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05-004.189.367-4

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.779

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE
ÁVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Avila.

HACE PÚBLICO:

Que en este Juzgado y a instancia del Ministerio Fiscal se tramita expediente con el n.º 217/98, sobre declaración de ausencia de D. Juan Jiménez Hernández, nacido en San Pedro del Arroyo (Ávila) el 24 de junio de 1927, hijo de D. Pelayo y D.ª Matea, desaparecido de su domicilio en 1984, sin que desde entonces se hayan tenido noticias ni conocimiento de su paradero por parte de ningún familiar o vecino del mismo, he acordado en virtud de lo establecido en el art. 2.038 de la L.E.C. la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ávila a 10 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.617

JUZGADO DE LO SOCIAL**EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado Sr. Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de D. Jesús Martín Robledo y otros, contra la empresa demandada: Pavimentos Gutiérrez Arribas, S.L., domiciliada en Cebreros (Ávila) Calle Barrio Matadero c/c en autos número 56/97 ejecución número 30/97 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil, por término de 20 días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fotocopiadora Canon 250 100.000 Ptas.

- Fax Canon 250 100.000 Ptas.
- 3 taquillas de 2 puertas de 2 m. x 1 m. 5.000 Ptas.

- 3 mesas de oficina de distintos colores y medidas, 2 metálicas y 1 de madera, 10.000 Ptas.

- Calculadora Royal 410 PD, 5.000 Ptas.

- Máquina de escribir Olivetti línea 98, 25.000 Ptas.

- 5 sillas negras de oficina, una con el asiento rayado, 1.000 Ptas.

- 2 estanterías metálicas de 5 baldas de 2m. x 1m., 1.000 Ptas.

- 1 estantería metálica de 5 baldas da 2,5 m., 500 Ptas.

- 1 despacho compuesto por mesa de madera de 4 cajones de cristal de 2 x 1 x 0,7 y armario de madera de 2 x 1 m de 2 puertas en alto y 2 puertas en bajo y 1 sillón de color beis con reposa brazo negro, 30.000 Ptas.

- Calculadora Olivetti Lagos 48, 2.000 Ptas.

- 2 estufas de leña de diferente modelo marca Flamoliva 7AE y Edinoliva 2, 20.000 Ptas.

- 5 chimeneas de granito de diferentes modelos, 600.000 Ptas.

- 7 chimeneas de mármol de diferentes modelos, 250.000 Ptas.

- 16 cintas transportadoras de diferentes medidas, 400.000 Ptas.

- 6 tolbas de diferentes medidas, 100.000 Ptas.

- 5 silos de cemento, 600.000 Ptas.

- 2 molinos de moler piedra de calibre grueso y de calibre fino, 150.000 Ptas.

2 prensas de fabricar terrazo mixtas K-40, una con robot dosificador de pasta y dos envolvedoras, y la otra, con una hormigonera torga y una envolvedora del reverso de la baldosa, 1.000.000 Ptas.

- 1 prensa marca Chiesa Milano (no funciona), 100.000 Ptas.

- 1 pulidora de mármol de 2 cabezas color verde, 50.000 Ptas.

- 2 toros mixtos Laurak, uno F20, otro sin número, 500.000 Ptas.

- 1 lavadora de terrazo de 2 cabezales, 50.000 Ptas.

- 1 grupo de soldadura, 10.000 Ptas.

- 1 pulidora de terrazo de 5 cabezales con sus cuadros de mando, 1 de marca Casani, 800.000 Ptas.

- 1 hormigonera, 80.000 Ptas.

- 1 fresadora de 2m. (aprox.) de color verde, 20.000 Ptas.

- 1 talador de pie fijo marca Aldalu, 20.000 Ptas.

- 2 piedras de esmeril de pie fijas, 8.000 Ptas.

- 1 mesa de herramientas con torno, 8.000 Ptas.

- 2 pulidoras de mármol Cisbert, de 10 y de 8 cabezales respectivamente, 2.400.000 Ptas.

- 1 biseladora color verde de piedra de 10 cabezales, 200.000 Ptas.

- 5 encabezadoras de diversos tamaños, 100.000 Ptas.

- 1 pulidora de brazo, 60.000 Ptas.

- 1 máquina de hacer zanquines, 8.000 Ptas.

- 1 máquina canteadora y biseladora marca Ecce Italy mah nº 13, 1.500.000 Ptas.

- 1 biseladora de mano de disco, 15.000 Ptas.

- 1 empolvadora de 1 cabezal, 6.000 Ptas.

- 2 cortabloques marca Gisbert, 2.000.000 Ptas.

- 1 compresor automático de aire marca Airconsa SSRML 18-5, 700.000 Ptas.

- 5 compresores de aire eléctricos, 100.000 Ptas.

- 1 abujendadora, 100.000 Ptas.

- 1 pulidora de granito de 12 cabezales giratoria que circula por railes con mesa de 40m. (aprox.), 1.500.000 Ptas.

- 1 cortadora de granito marca Tecnimac modelo Italy Ideal 35, 750.000 Ptas.

- 1 puente grúa CH, Beasin 20 TM, color amarillo, 500.000 Ptas.
- 1 puente grúa pequeño color amarillo del ancho de la pulidora, 150.000 Ptas.
- 1 telar de granito con 2 vagonetas y 1 transportador por carriles, 3.500.000 Ptas.
- 1 bomba submarina para sacar lodos del telar, 300.000 Ptas.
- 30 motores sueltos de diversos tamaños, 20.000 Ptas.
- 150 cajas de abrasivos del Jarama, S.A., 100.000 Ptas.
- 50 cajas de cintas de atar terrazos, 300.000 Ptas.
- 1 tinaja de barro, 2.000 Ptas.
- 1 envolvedora color gris, 50.000 Ptas.
- 1 hormigonera TORGAR 40.000 Ptas.
- Prensa de 6 plazas, marca OPA 640-860 Brevetata, 400.000 Ptas.
- 150 carros de lavar genbancillo, 100.000 Ptas.
- 550 jaulas de asentar material y transportarlo, 100.000 Ptas.
- 700 carros de robot, 300.000 Ptas.
- 1 chimenea de granito, 120.000 Ptas.
- 30 palets de madera vacios, 9.000 Ptas.
- 1 pulidora marca VIDMAR de 3 cabezales color verde, 250.000 Ptas.
- 1 cortadora de rodapiés de 5 discos de Cano García, S.A. 200.000 Ptas.
- 8 bombas de agua, 1.000.000 Ptas.
- 4 cuadros generales de luz grandes, 1.700.000 Ptas.
- 2 transformadores de luz, 1.000.000 Ptas.
- Camión Pegaso AV-6720-D, 1.000.000 Ptas.
- 2 furgonetas Pegaso, M-9917-M y AV-9981-D, 600.000 Ptas.
- 1 furgoneta Nissan Vanette AV-4285-F, 300.000 Ptas.
- 120 metros cuadrados de granito de 60 X 40 x 2, 3.500 Ptas/m
- 200 metros cuadrados de granito de diferentes medidas, 2.000 ptas
- 40 peldaños, 1.500 ptas/und.
- 130 tableros de granito, 1.500 ptas/m.
- 44 piezas de 60 x 60 x 10, 6.000 ptas/m.
- 54 tableros de mármol de 2 cm, 2.500 ptas/m
- 13 tableros de mármol de 3 cm, travertino, 2.500 ptas/m
- 28 piezas de mármol de hacer encimeras 1.000 ptas/m.
- 140 metros cuadrados de mármol rojo de 60 x 40, 1.500 ptas/m
- 60 metros cuadrados de 60 x 40 marfil, 1.500 ptas/m
- 2.500 metros cuadrados de mármol de rodapié, 75 ptas/m
- 14.500 metros cuadrados de varias medidas en 725 palets, 700 ptas/m.
- 2.900 tableros de mármol de diferentes medidas, 200 ptas/m
- 5.400 metros cuadrados de terrazo exteriores, 500 ptas/m.
- 2.552 metros cuadrados de terrazo interiores, 500 ptas/m
- Terreno que se encuentra a 500 m. de la fábrica, carretera de El Tiemblo, junto a carretera, 15.000.000 Ptas.
- Torre Carter Pillar Towmotor, modelo AM25, serie 8IR123, 100.000 Ptas
- 500.000 Kg. de cascotes y chinas de mármol 1 Ptas/Kg.
- 70.000 Kg. de chatarra metálica, 8 Ptas/Kg.

(Estos dos últimos repartidos entre la fábrica y la finca mencionada).

- Ordenador PC INVEST WB-500, 50.000 Ptas..

- Impresora INVEST IP-910, 50.000 Ptas

(Estos dos últimos se encuentran en la casa del ex-contable según sus manifestaciones y quedando el mismo como depositario exclusivamente del ordenador y la impresora).

Se hace constar que la mayoría de las máquinas se reseñan sin marca pues no se aprecia. Asimismo que todas las que funcionan con energina eléctrica van acompañadas y se embargan con sus correspondientes cuadros de luz.

El acto de PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque nº 17 el día 22 de octubre a las 12 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 29 de octubre a las 12 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 5 de noviembre a las 12 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera

subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (art. 131.8 y 133 II, LH).

El Presente EDICTO servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Ávila, a 30 de julio de 1998

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.723

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de D. Jesús Vicente de la Cruz Sánchez contra la empresa demandada: D. Emiliano Arévalo Hernández domiciliada en: Avila, calle: Tornadizos, 45, en autos n.º 263/97 ejecución: 4/98 por el pre-

sente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de: 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

AV-11.488 camión frigorífico marca Pegaso, 75.000 Ptas.

AV-0255-F furgoneta marca Fiat Ducato, 110.000 Ptas.

AV-1644-B camión furgón marca Avia 5.000-L, 65.000 Ptas.

AV-3167-E camión frigorífico marca Renault, 78.000 Ptas.

AV-3177-D camión frigorífico marca Renault, 150.000 Ptas.

AV-7129-C camión frigorífico marca Dodge, 75.000 Ptas.

AV-7899-D turismo marca Mercedes 190-E, 324.000 Ptas.

M-7476-DW camión furgón marca Ebro L-80, 75.000 Ptas.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque n.º 17 el día 22 de octubre a las 12,30 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 29 de octubre a las 12,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 5 de noviembre a las 12,30 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el n.º 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto

con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (art. 131.8 y 133 I, LH).

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila a 21 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.